

IV. Administración Local

Número 1522

CIEZA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cieza en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º-Aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución SU-6 y el cambio de sistema de actuación de cooperación al de compensación.

2.º-Requerir a los propietarios que representando el 60% de la superficie de la Unidad de Ejecución instaron el cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación, para que presenten en el término de tres meses ante el Ayuntamiento el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación, en los términos de los artículos 166 y 167 del R.G.U.

2.º-Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cumplimiento del artículo 30.1 d) del R.G.U., sin perjuicio de la notificación individual a los propietarios y de quienes hayan comparecido en el trámite de información pública".

Lo que se hace público para su general conocimiento, pudiendo interponerse contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a este Ayuntamiento, a tenor de lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Cieza, 28 de enero de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 1523

SANTOMERA

EDICTO

Concurso-oposición para proveer, mediante concurso-oposición en régimen de promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General

En relación con el concurso-oposición al que se ha hecho mención, el señor Alcalde-Presidente, por Decreto del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

1.º-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos:

-Campillo Sanz, María Teresa.
-López Fernández, María Josefa.
-Peñalver Fernández, María Consolación.

Excluidos:

Ninguno.

Transcurridos diez días sin que se formule reclamación alguna, la anterior lista quedará elevada a definitiva.

2.º-El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición queda constituido así:

Presidente: Don Antonio Bernal Asensio, Alcalde-Presidente, titular; don José Manuel Antolinos Pérez, Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: Doña Rosa María Moya Murcia, Administrativo de Administración General, titular; don Fernando Martínez Villaescusa, Auxiliar Administrativo, suplente.

Vocales:

-En representación del Profesorado Oficial: Titular, don Blas Rubio García; suplente, doña Adoración Sevilla Llanos, profesores del Colegio Público "Ricardo Campillo", de Santomera.

-En representación de la Comunidad Autónoma: Titular, don Juan Martínez Gil; suplente, don Juan Andreu Tudela, de la Consejería de Economía y Hacienda.

-En representación de los grupos políticos municipales:

Por el PP, titular, doña Catalina Sánchez Ruiz; suplente, doña María Josefa Desamparados Mayquez Bruna.

Por el PSOE, titular, don José Antonio Jimeno Yagües; suplente, don Juan García Campillo.

Por IU-LV, don Ambrosio Andúgar Martínez.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el articulado 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las fases del concurso-oposición darán comienzo el día 9 de marzo de 1998, a las 10 horas, en la Casa Consistorial.

Santomera, 21 de enero de 1998.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.